I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN Nº 03 POR AUMENTO DE PRESUPUESTO Y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PASAJE LOS ULMOS, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº3520-40-LQ23.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.392.-

DALCAHUE, 19 de mayo de 2025.-

VISTOS: La modificación Nº 03 de contrato por aumento de presupuesto y aumento de plazo de fecha 15/05/2025, el certificado de Fianza Nº B0207535 de MásAVAL S.A.G.R de fecha 14/05/2025, la orden de compra Nº3504-5121-TD25 de fecha 06/05/2025, Decreto Alcaldicio Nº1.283 de fecha 29/04/2025 que autoriza trato directo, la resolución Exenta N°: 2335/2025 de fecha 23/04/2025 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba la modificación con suplemento del proyecto y transferencia de recursos, el Decreto Alcaldicio N°1.095 de fecha 10/04/2025 que aprueba la modificación, la modificación N°02 de contrato por aumento de plazo de fecha 09/04/2025, el informe de la ITO de fecha 08/04/2025, la carta del contratista de fecha 07/04/2025, con fecha 24/03/2025 se remite a través de correo electrónico por parte del contratista el presupuesto de obras extraordinarias, ORD. ALCALDIA N°117 de fecha 13/03/2025 a la SUBDERE, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, ORD. ALCALDIA N°525 de fecha 25/11/2024 a la SUBDERE, el informe técnico ITO de fecha 18/11/2024 solicita al mandante autorización el contrato, la carta del contratista de fecha 18/11/2024 solicitando aumento de plazo por modificación de contrato, el decreto alcaldicio N°2.599 de fecha 04/11/2024 que aprueba la modificación, la modificación N°01 de contrato por aumento de plazo de fecha 30/10/2024, la Prórroga el Certificado de Fianza Nº B0170460-01 de fecha 30/10/2024 de Sociedad de garantía Recíproca MásAval que garantiza el fiel cumplimento del contrato, la solicitud de extensión de garantía a través de correo electrónico por parte de la ITO con fecha 30/10/2024, el informe del ITO de fecha 10/10/2024, la carta del contratista de fecha 07/08/2024 solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°797 de fecha 06/03/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 06/03/2024, el decreto alcaldicio Nº 785 de fecha 05/03/2024 que designa ITO, el decreto alcaldicio Nº 708 de fecha 23/02/2024 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 22/02/2024 suscrito ante notario con fecha 22/02/2024, el Certificado de Fianza WEB Nº B0170460 de fecha 20/02/2024 de Sociedad de garantía Recíproca Mas Aval, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario Nº 003 del Secplan (s) de fecha 06/02/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°373 de fecha 29/01/2024 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 19/01/2024, el Acta de Apertura de fecha 18/01/2024, la Ficha de Licitación Nº 3520-40-LQ23, el Decreto Alcaldicio Nº 2.684 de fecha 21/12/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°13043/2023 de fecha 04/12/2023, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la **"Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue".**

Que, por Decreto Alcaldicio Nº 373 de fecha 29/01/2024 se adjudica por un monto de $231.023.982.- IVA Incluido, al contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° 12.203.237-K**, para la ejecución del proyecto **"Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue".**

RSN

Certificado de Fianza WEB Nº B0170460 de fecha 20/02/2024 de Sociedad de garantía Recíproca Mas Aval, tomado al contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I Nº** [redacted] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de $11.551.199.-, de fecha 20/02/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

[redacted]

Acceder al documento en línea

Que, por decreto alcaldicio N°708 de fecha 23/02/2024 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I Nº** [redacted] por un monto de $231.023.982.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue".**

Que, por decreto alcaldicio N°785 de fecha 05/03/2024 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra "**Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue".**

Que, por decreto alcaldicio N°797 de fecha 06/03/2024 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 06/03/2024 de la obra **"Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue".**

La carta del contratista de fecha 07/08/2024 que solicita un aumento del plazo contractual.

El informe del ITO de fecha 10/10/2024 de la obra "**Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue**", donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 167 días corridos.

La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0170460-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL tomado por el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I Nº** [redacted] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de $11.551.199.-, de fecha 30/10/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio Nº2.599 de fecha 04/11/2024 se aprueba la modificación de contrato Nº 01 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I Nº** [redacted] por aumento de plazo a 167 días corridos; **estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 16/04/2025.**

La carta de contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N°** [redacted] de fecha 18/11/2024 que solicita modificación de contrato de la obra denominada **"Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue".**

El informe técnico ITO de fecha 18/11/2024 de la obra "**Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue**", donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde y Secpla realizar modificación para dar buen término a la obra.

El ORD. ALCALDIA N°525 de fecha 25/11/2024 que solicita a la SUBDERE suplementación de recursos y modificación para dar buen término a la obra "**Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue".**

El ORD. ALCALDIA N°117 de fecha 13/03/2025 que reitera solicitud a la SUBDERE por suplementación de recursos y modificación para dar buen término a la obra "**Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue"**

La carta del contratista de fecha 07/04/2025 que solicita aumento del plazo contractual de la obra "**Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue"**

RSN

El informe del ITO de fecha 08/04/2025 de la obra "**Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue**", donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 30 días corridos.

[redacted]

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0170460-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL tomado por el contratista José Arturo Oyarzún Torres, C.I Nº [redacted] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de $11.551.199.-, de fecha 30/10/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente.

Que, por decreto alcaldicio Nº1.095 de fecha 10/04/2025 se aprueba la modificación de contrato Nº 02 por aumento de plazo, suscrito el 09 de abril del 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I Nº** [redacted] por aumento de plazo a 30 días corridos; **estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 16/05/2025.**

La resolución Exenta N°: 2335/2025 de fecha 23/04/2025 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba la modificación con suplemento del proyecto y transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "**Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue**".

El Decreto Alcaldicio Nº1.283 de fecha 29/04/2025 que autoriza trato directo del proyecto "**Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue**".

La orden de compra Nº3504-5121-TD25 de fecha 06/05/2025, donde se aumenta el presupuesto por un monto de $8.995.532.- IVA Incluido, con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Que, de acuerdo con el presupuesto presentado por el contratista para las obras extraordinarias, el Informe Técnico 18 de noviembre del 2024, el Decreto Alcaldicio Nº1.283 de fecha 29/04/2025 que autoriza trato directo, la orden de compra Nº3504-5121-TD25 de fecha 06/05/2025, se aumenta el presupuesto por un monto de **$8.995.532**.- IVA Incluido, con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para la ejecución de las obras extraordinarias, **siendo el monto total del contrato $240.019.514.- IVA Incluido.**

Certificado de Fianza N°B0207535 de MásAVAL S.A.G.R, tomado al contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I Nº** [redacted], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de $12.000.976.-, de fecha 14/05/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación Nº03 de contrato de fecha 14/05/2025 por aumento de presupuesto y aumento de plazo en 30 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I Nº** [redacted], con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue", siendo la nueva fecha de término del contrato el 15 de junio del 2025.-**

2.- RESGUÁRDESE: Certificado de Fianza N°B0207535 de MásAVAL S.A.G.R tomado al contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I Nº** [redacted], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de $12.000.976.-, de fecha 14/05/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato **"Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue. –**

3.- DEVUÉLVASE: La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0170460-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL tomado por el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I Nº** [redacted], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de $11.551.199.-, de fecha 30/10/2024, el cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato **"Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue. –**

RSN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

[redacted]

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok